

guramente, si por genio se toma tan sólo aquella maravillosa inspiracion y facultad de adivinar, ó como doble vista, con que el dedo de Dios distingue á algunos pocos séres privilegiados.

Ni era guerrero, como su siglo todavía más que el nuestro, exigia, ni pudo ser siquiera (y no se espante V. de la incongruencia, amigo mio); ni siquiera, digo, orador ú hombre parlamentario. Que tambien en esto hay algo, por donde se levantan los caractéres, y las artes de la política se ennoblecen y justifican á los ojos de todos. Luchar, vencer, á la luz del dia, por virtud de la propia inteligencia y de la voluntad propia, parece y ha parecido en todo tiempo brillante y glorioso á los espectadores de los sucesos, no ménos que en Grecia y Roma, en Inglaterra ó España, aunque no tanto, por lo comun, como arrollar la hueste enemiga sobre el campo. Por el contrario, obrar siempre en silencio, á solas, en la oscuridad, no dar á conocer jamas el propio pensamiento en su limpieza abstracta, sino envuelto y mezclado siempre con las escorias y cenizas de la realidad impura; no justificar con la superioridad personal del brazo ó de la mente, el yugo, ó la obediencia al ménos que á otros se impone, será siempre antipático, no tan sólo en Felipe II, sino en quien quier que sea, para los más de los hombres. Gobernar, en suma, al mundo con la pluma y la tinta únicamente, suele hoy ser, y era mucho más todavía en el décimosexto siglo, un inmenso y deslucidísimo trabajo,

bajo el cual parece que sucumbe á las veces la gran memoria que ha dejado aquel rey; pero ¿qué otro hombre, si imparcialmente se mira, hubiera hecho en su caso más? Tales son, en definitiva, los términos en que hay que colocar la cuestion, tratándose de juzgarle formalmente.

Pero he dicho al principio que muchas y muchos esperaban impacientes el presente libro; y debo ahora añadir, que ellas y ellos se sienten sobre todo movidos de curiosidad por saber cómo andaba en punto á flaquezas nuestro grave, hasta adusto, y piadosísimo rey D. Felipe, y si tuvo ó no amores con la semi-hermosa Princesa de Eboli, segun se supone. Asunto es éste que para los más de los lectores encierra el principal interes del libro, y no debo yo en lo más mínimo defraudarlos, extendiéndome en ociosas consideraciones. Seré, pues, sobremanera conciso.

A nadie ha de caberle la menor duda, despues que lea este volúmen, de que jamás hubo correspondencia de amor entre doña Ana de Mendoza y el Rey. Por mi parte debo decir que, cuando di á luz mi *Bosquejo histórico de la Casa de Austria en España*, algo ántes que comenzase V. sus utilísimas é infatigables investigaciones, me abstuve ya de seguir la opinion del Marqués de Pidal, que dió crédito á los dichos amores, pero sin negar todo fundamento al asunto, como hizo Ranke, y V. hace. La verdadera cuestion histórica era ya para mí otra por entónces. Permítame usted que repita

algunas frases del *Bosquejo*, á fin de recordar cuál era y es, en mi concepto, esta verdadera cuestion.

«No tardaron» (decia yo al tratar del principio de los sucesos); «no tardaron los muchos y altos enemigos que Antonio Perez tenia en sospechar que de él procediese la misteriosa muerte de Escovedo. Fué todo uno, sospechar esto y atribuirlo, no á razones políticas, sino al deseo de quitar de enmedio á aquel hombre sagaz, porque no revelase el secreto que habia descubierto, de estar en amorosas relaciones el dicho Perez con la viuda de Eboli, Doña Ana Mendoza de la Cerda. Llegó al cabo á noticia del Rey el rumor este con pruebas bastantes para darle crédito: juzgóse engañado como amante, amigo y juez; y, lleno de oculta ira, mandó prender con pretextos frivolos, por Julio de 1579, á la Princesa y á Perez. Contentóse con humillar á la Princesa; pero en cuanto á Antonio Perez, despues de tenerle preso cinco años sin causa aparente, permitió que comenzára á formársele un proceso de cohecho, y otro luego, y más riguroso todavía, para averiguar el motivo cierto de la muerte de Escovedo. Nada hay que decir respecto á la justicia con que pudo y debió Felipe II procurar el esclarecimiento de este último asunto; y aún es digno de elogio que para eso se prestase á hacer pública su participacion en él, ordenando á Perez que puntualmente refiriese cuanto habia pasado, con todos los antecedentes de la secreta sentencia eje-

«cutada. Y lo largo de la persecucion mostró bien, «en el ínterin, el rencor que el Rey le tenia, dando á sospechar de sobra la pasion particular que en aquel caso le estimulaba. Por más que Ranke pusiera en duda su amor á la Princesa, no parece hoy posible negar que á esto se refiriesen los *occulti rispetti* por los cuales dice Tomás Contarini que le tomó odio el Rey..... Ni hay por qué negar crédito á este capricho amoroso, sabiéndose ya lo que sobre la aficion de Felipe II á las mujeres escribieron los embajadores venecianos Federico Badoero, Paulo Tiépolo y Juan Soranzo, todos los cuales, de comun acuerdo, afirman que fué desordenadísimo de costumbres en este punto. El mismo Antonio Perez hace, por otra parte, frecuentes alusiones á ello en sus *Relaciones y cartas*, que serian inofensivas á no tratarse de cosa universalmente sabida entónces; si bien lo que da á entender es que el Rey no recibió sino repulsas de la Princesa, y que de lo que tuvo celos fué, *de que la entereza que con él mostraba no se extendiese á su ministro*. Quizá las pruebas ciertas de esto se hallarian entre aquellos papeles, que D. Rodrigo Calderon estuvo encargado de recoger en Francia de manos del grande amigo de Perez, Gil de Mesa; y que los Consejeros de Felipe III calificaron en el proceso de Calderon de *indecentes al ejemplo de su gran prudencia y real grandeza*.— Hasta aquí lo que escribí entónces.

Y con efecto: consta por el proceso de D. Rodrigo Calderon, que original se conserva en Simancas, y que he tenido yo la curiosidad de examinar despues, que hubo grandísimo interés de parte de Felipe III en recoger papeles, sin duda inéditos, y áun perdidos ya probablemente, que á la muerte de Antonio Perez quedaron en poder de Gil de Mesa, *por haber S. M. entendido que eran muy perjudiciales*. Dióse el encargo de recogerlos en Paris, nada ménos que al propio Calderon, previniéndole *que los trajese con todo recato, dando aviso de ello al Rey, para que mandase lo que se habia de hacer*. No parece que debian ser papeles políticos, porque ¿cuáles de esta clase no habria ya comunicado Antonio Perez á Enrique IV, á Isabel de Inglaterra, y á todos los enemigos de España despues de sumanifiesta rebeldía? Aquello que los ministros de Felipe III calificaban de «indecente al ejemplo de su gran prudencia y real grandeza», otra cosa debia de ser probablemente. Pero no puedo ménos de dar aquí tambien cuenta del hallazgo que tiempo há hice en el archivo de Alcalá de Henáres, de un libro de cuentas de gastos secretos del rey D. Felipe IV, que comprende desde 1646 á 1649, y el cual contiene entre otras, la siguiente partida: «En 22 de Octubre, cinco mil ochocientos y quince reales y m.<sup>o</sup> v.<sup>on</sup> valen 197.725 mrs. pagados á D.<sup>a</sup> Leonor Coello y D.<sup>a</sup> Madalena Pianeta, Hixa y nuera del Srio. Antonio Perez.—Por resto y cumpli-

«miento de 14.400 R.<sup>s</sup> que su M.<sup>d</sup> por decreto de «1.<sup>o</sup> de Abril de 643 las mandó librar, por lo com-  
«ruido de 16 meses del sueldo de 900 r.<sup>s</sup> en cada  
«uno que gozan en gastos secretos, de que dieron  
«carta de pago en dicho dia 22 de Otu. ante Ma-  
«nuel de Vega Srio.» (1) Por donde se ve que no es tan cierto, como el docto Marqués de Pidal dijo, que la descendencia de Antonio Perez se oscureciese al punto, perdiéndose en la masa comun de los españoles, pues que treinta y cinco años despues de la muerte del Secretario rebelde, todavía el nieto de Felipe II se creia obligado á sostener á aquella familia de su bolsillo particular. ¿Y no da esto á sospechar tambien que los descendientes de Felipe II no consideraban de todo punto culpable á Antonio Perez, ni creian que toda la razon estuviese del lado del Rey?

Precisamente en aquellos tiempos se juzgaba, sin el menor escrúpulo, á los hijos ó nietos responsables de los crímenes ó faltas de sus ascendientes, así como legítimos partícipes de sus méritos y servicios, y seria difícil encontrar otro caso en que un rey de España pagase de su bolsillo particular ninguna pension á los descendientes de persona tan justamente condenada, como al fin y al cabo debió serlo Perez, aunque se tratára sólo de su notorios delitos de infidencia. Pero reconozco,

(1) Libro de 83 fojas en fólío, forrado en pergamino, y en cuyo lomo dice así: «Gastos secretos.—Cargo y Data.—Desde 1646 á 1649.»

amigo mio, que todo esto no dá lugar sino á presunciones, como presunciones solo pueden derivarse de la indudable flaqueza que, respecto á las damas, padecía el Rey prudente, y que desde luego obliga á reconocer, que nada pierde en exactitud su retrato histórico por atribuirle un capricho amoroso, más ó menos.

La afirmacion más neta y difícil de contrarestar, sobre todo si se le ponen al lado las presunciones expuestas y algunas más, está, sin duda, en las ya referidas *Relaciones y cartas* de Antonio Perez. Sabe vd. muy bien que en aquella edad de oro del principio monárquico, era difícil que los súbditos calumniasen á sus señores naturales, mintiendo á sabiendas sobre sus acciones. Las obras de Antonio Perez respiran, después de todo, un gran respeto á su Rey, sin el cual pudiera muy bien ser que no hubiese hallado tantos valedores el astuto Secretario en ninguna otra nacion europea. Lo que hoy se llama traicion á la patria ó al Estado, era cosa muchísimo más comun en el siglo décimosexto, con la indefinicion en que todavía estaban aquellos conceptos y la vaguedad con que se reflejaban en la conciencia humana, que la traicion personal al Rey; crimen universalmente execrado á la sazón, y únicamente excusable para los doctores protestantes ó católicos, tratándose de un monarca, infiel, ó rebelde á los dogmas que cada cual tenia por verdaderos. Bien sabe vd. por otra parte, que Antonio Perez no pecó mucho, como se

habia hasta aquí supuesto, de mentiroso. Los documentos por V. descubiertos demuestran una vez más la escrupulosa exactitud con que procuró redactar sus *Relaciones*, en las cuales no se señala ahora ninguna mentira grave. Pues dados estos supuestos, veamos ahora cómo planteó Antonio Perez la cuestion.

Tratando de suprision y de la de la Princesa, y de los motivos en que se fundaron, escribe en sus *Relaciones* lo siguiente: «Quién decia que *por vir el Rey ofendido de la antigua y continua duracion de la entereza de la Princesa de Éboli, haciéndole menosprecio*. Ofensa natural de las mayores y mayor en los mayores. Quién, que por disgusto ó enojo contra Antonio Perez, por sospecha imaginada é inimaginable, no de Corona ni de persona. Quizá de deseo de lo que acabo de decir. Que de éstos uno no cumplido turba más que ofensas mil: y que se aprovechó del color de amistades para satisfacerse de entrambos, del uno» (es decir, de la Princesa), «*por lo que no le dió*, del otro por lo que no recibió ni comió (1).» Entre los *Aforismos* del propio Antonio Perez se hallan tambien estos otros dos, que notoriamente aluden al propio asunto: «Gran ofensa y de las mayores, la repulsa de una dama á un mayor» (2); «miserable Reino cuando el cetro

(1). *Las Obras y Relaciones* de Antonio Perez. Ginebra, 1644, página 32.

(2). *Aforismo* núm. 29.—Comentando este aforismo dice

"Real se hace arma de ofensa y venganza particular" (1). Todavía más explícito es en sus cartas Antonio Perez. Una escrita á Medemoiselle de Guisa, comienza por estas palabras: "Quien *padece por una dama*, segun por ahí dicen, bien puede atreverse, aunque sea desde la sepultura, á enviar á otra dama la historia de su fortuna" (2). Otra, dirigida á las hijas del Condestable de Francia, dice de esta manera: "Aunque el amor es atrevido, el respeto es medroso. En mí tiene más poder esto segundo, *como á quien le cuesta tan caro el amor*. Por esto no me he atrevido á enviar á vuestras Señorías esos guantes, sino por medio de mi Señor el Condestable, *porque si me quisieren acusar que me quise perder en Francia como en España*, me sea él testigo, que con miedo llegué á dar esa pequeña muestra de mis muchas obligaciones á su nombre y servicio" (3). A Nicolás Espínola le dice de pasada en otra carta: "No se piense que no conozco las faltas de amor habiendo cursado tanto en sus escuelas, si no con provecho, á lo ménos con tanta costamía" (4). A dos caballeros españoles les escribe igual-

Antonio Perez: "Aforismo sin propósito parecerá quizás el que acabo de referir, leído suelto de su lugar, pero póngole por ser parte de la raíz de aquellas aventuras."

(1). *Aforismo*, núm. 88.

(2). *Las Obras y Relaciones*, página 583.

(3). *Ibidem*, página 771.

(4) *Ibidem*, página 780.

mente, tratando de mujeres: "Mi corazón me da que en aquel sexo he de hallar mi remedio, y no será contra la razón natural, pues dicen esos filósofos que por las mismas causas que una cosa se engendra, por las mismas se disuelve, y al contrario. Y así ando desvanecido en topar con la persona que me salve, como topé con la que me....." (1) dejando sin terminar la frase.

Por estas citas, y otras que fácilmente podría hacer, se ve que, áun sabiéndose ya por todo el mundo que la muerte de Escovedo se hizo de orden del Rey, lo cual excusaba toda justificación de parte del Secretario; cuando nada tenía él que ganar en suponer que el verdadero origen de su larga desgracia fuese el amoroso despecho del Rey, ni podía soñar siquiera con desacreditarle, exponiendo tal motivo al juicio de la licenciosísima corte de Enrique IV, donde parecían niñerías iguales y áun mayores pasiones ó escándalos, y los crímenes mismos, si tenían el amor por causa, merecían disculpa y hasta aplausos; sin el menor interés, por fin, en propagar semejante fábula, constantemente insistió en su aserto Antonio Perez, sosteniendo, mientras le duró el aliento, que el Rey había pretendido á la Princesa, que se había ésta negado tenazmente á sus deseos, y que la idea de que lo que él no acertó á conseguir, su Secretario lo lograra, fué el principio y fundamen-

(1). *Las Obras y Relaciones*, página 784.